



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 ABR 2022

VISTO:

El OFICIO N° 0153-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 04 de abril del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación según transferencia de partidas para el año fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Universidades Públicas;

Que, asimismo, el numeral 2 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, establece que las modificaciones presupuestarias antes mencionadas, se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último, debiendo ser publicado hasta el 31 de marzo de 2022, para lo dispuesto en el literal a) del numeral 1 de la referida Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en Universidades Públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva para el ejercicio fiscal 2022", con el objetivo de establecer los lineamientos y criterios para la implementación y cumplimiento de la herramienta de incentivos para el ejercicio fiscal 2022, a fin de fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en Universidades Públicas, en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva y de lo dispuesto en la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, según Decreto de Supremo N° 063-2022-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 994 135.00 (Novecientos noventa y cuatro mil ciento treinta y cinco con 00/100) de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2022-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios.	<u>994 135.00</u>
TOTAL INGRESOS.	<u><u>994 135.00</u></u>



EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
UNIDAD EJECUTORA : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas



FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO:
 : 0320064 Acciones financiadas en el marco de la herramienta de incentivos para universidades publicas
ACTIVIDAD :4000040 Mejoramiento de infraestructura de educación universitaria



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 01 Recursos Ordinarios.
GASTOS DE CAPITAL : 2.6. Adquisición de activos no financieros. **994 135.00**
 : 2.6.2. Construcción de edificios y estructuras 994 135.00
 : 2.6.2.2. Edificios o unidades no residenciales. 994 135.00
 : 2.6.2.2.2. Instalaciones educativas 994 135.00
 : 2.6.2.2.2.2. Costo de construcción por contrata. 994 135.00

TOTAL EGRESOS 994 135.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

NOTA 0000000336

MES:	ABRIL	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	04/04/2022	FECHA:	04/04/2022
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	219 164-2022-UNTRM/R.
REFERENCIA:	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS		
DISPOSITIVO LEGAL:	D.S. N° 063-2022-EF		
JUSTIFICACIÓN:	D.S N ° 063-2022-EF-TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL MECANISMO DENOMINADO HERRAMIENTAS DE INCENTIVOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS EN UNIVERSIDADES PÚBL		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0131 0066 2496872 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0010		
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		994,135
00 RECURSOS ORDINARIOS		994,135
6 GASTOS DE CAPITAL		994,135
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		994,135
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		994,135
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES		994,135
2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS		994,135
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		994,135
TOTAL:		994,135

